



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2014 01342 00**  
DEMANDANTE: PEDRO COLORADO SANCHEZ  
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, se observa que mediante providencia del 14 de diciembre de 2022 se ordeno oficiar al BANCO AGRARIO para que informara al Despacho lo pertinente; ahora bien, a la fecha no se avizora respuesta alguna a dicho requerimiento, aun cuando a folio 09 se observa notificación a la entidad bancaria de data 17 de diciembre de 2022 mediante oficio Nro. 375/2022. Por lo anterior, se ordena oficiar nuevamente al BANCO AGRARIO, para que dé respuesta, esto es;

“Por medio del presente me permito comunicarles que, en el proceso de la referencia, este Despacho mediante auto de 14 de diciembre de los corrientes, ordenó oficiarles para que manifiesten la destinación de los dineros de la cuenta corriente Nro. 408203012526, la cual posee la entidad ejecutada, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES identificada con NIT 900.336.004-7, en dicha entidad bancaria, argumentando las razones de su caracterización.”

Por lo anterior se pronuncie de manera inmediata frente a lo requerido, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP, en consonancia con el artículo 58 de la Ley 280 de 1996. Por secretaria líbrese y envíese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 002 del 15 de enero de  
2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaría

NVS